



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 23 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 062-2013-MDP/OPP, de fecha 23 de Mayo del 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del Funcionario responsables del Registro de la Información de Obras en el Sistema INFObras como cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF del 09 de Enero del 2013, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013";

Que, para el cumplimiento de la meta 10: "Registro de las obras en ejecución según corresponda en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras)", es necesario designar al funcionario encargado del registro de información de las obras públicas que viene ejecutando esta Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Arq. GETTY URSULA YAÑEZ FUENTES, Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y a la Sra. GABRIELA MONICA RUIZ CORREA, pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como encargadas de registrar la información de las Obras Públicas que ejecuta esta Municipalidad, en el Sistema INFObras.

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE